

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

LUNES, 5 DE ENERO DE 1976

NÚM. 3

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplares sueltos: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Administración. — Excmá. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON Administración del "Boletín Oficial" ANUNCIO

Se recuerda a todos los suscriptores al "Boletín Oficial" de la Provincia, la obligación que tienen de abonar sus suscripciones POR ADELANTADO, debiendo remitir el importe de lo correspondiente al año 1976, entre las fechas del 1.º de enero al 10 de febrero de 1976.

Al mismo tiempo se hace constar que todo suscriptor que acepte los ejemplares de los CINCO (5) primeros números del mes de enero de 1976, da a entender que desea seguir siendo suscriptor, pues de no ser así, deberá darse de BAJA por carta dirigida a esta Administración.

El importe de las suscripciones es el siguiente:

Trimestre 275 Ptas.
Semestre 495 "
Año 935 "

León, 25 de noviembre de 1975.—
El Interventor, Pedro Alonso Martínez.
6007

DELEGACION PROVINCIAL DE AGRICULTURA INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

Jefatura Provincial del ICONA de León

SUBASTA DE APROVECHAMIENTO DE CAZA

Por delegación de la Junta Vecinal de Riolago de Babia y de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Contratación y Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, se anuncia la enajenación en pública subasta del aprovechamiento de la caza en el perímetro cinegético denominado "Riolago" constituido por el monte de U. P. n.º 220 de la pertenencia de Riolago de Babia, del término municipal de San Emiliano,

con una superficie de 2.360 Has. En el perímetro, están incluidas las fincas particulares colindantes o enclavadas en terrenos de U. P.

El aprovechamiento se adjudicará con las condiciones y limitaciones que figuran en el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas de la Jefatura Provincial del ICONA de León, calle Ramón y Cajal, n.º 17, y en la entidad propietaria del monte. Como condiciones notables, de previo inte-

rés para los licitadores, se hace constar la obligación del rematante de nombrar un guarda jurado a sus expensas, transferir a su nombre el coto privado de caza, indemnizar a la Junta Administrativa de todos los gastos de formalizaciones del expediente y la instalación, a su costa, de la señalización reglamentaria.

El número de piezas y sus especies, que cada temporada podrán ser cazadas en el coto, son las siguientes:

Especies	Años del aprovechamiento									
	1.º	2.º	3.º	4.º	5.º	6.º	7.º	8.º	9.º	10.º
Perdiz P.	10	15	20	35	45	50	50	55	60	60
Perdiz R.	—	—	5	10	10	10	15	20	25	30

Con el último día hábil de caza de la temporada 1984-85 se dará por finalizado el plazo del aprovechamiento.

La valoración anual del aprovechamiento, es de trece mil ciento veinticinco en precio base y de veintiséis mil doscientas cincuenta pesetas en precio índice.

El acto de la subasta, tendrá lugar en la Casa Concejo del pueblo de Riolago de Babia el día 26 de febrero de 1976 a las doce horas, y el plazo de presentación de plicas comenzará el día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, finalizando a las trece horas del día anterior al de la celebración de subasta.

A cada proposición se acompañará el justificante acreditativo de la constitución del depósito de garantía provisional por un importe de trescientas noventa y cuatro pesetas. Este depósito será devuelto a la finalización del acto de subasta a los licitadores que no hayan resultado rematantes y que no presenten reclamaciones que hayan hecho constar en el acta de adjudicación provisional.

El que resulte rematante, deberá completar la garantía provisional hasta depositar el 10% del precio del remate, constituyendo así la garantía definitiva, que deberá permanecer depositada en las arcas de la Junta Administrativa de Riolago de Babia, a disposición de la Jefatura Provincial del ICONA de León hasta que se haya dado por finalizado el plazo de aprovechamiento.

Las plicas, que serán entregadas en el lugar en que se ha de celebrar la subasta, se ajustarán al siguiente modelo de proposición:

"Don vecino de con residencia en (calle, plaza, etc.), núm. de años de edad, con Documento N. de I. núm., en nombre propio (o en nombre de (1) cuya representación legal acreditaré en el acto de la subasta) enterado del pliego de condiciones a cuyo cumplimiento me obligo (o nos obligamos) ofrezco por el aprovechamiento anual de la caza en el perímetro ".....", cuya licitación se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León número de

fecha la cantidad de (en número y en letra) pesetas.

Fecha y firma del licitador."

(1) Cuando sea más de uno, se relacionarán los nombres y datos personales de todos los componentes del grupo.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

León, 16 de diciembre de 1975.—El Jefe Provincial, J. Derqui.

6483 Núm. 2720.—1.441,00 ptas.

**DELEGACION PROVINCIAL
DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA
SECCION DE ENERGIA
LEON**

Expte. 20.976/R. I. 6.337/26.832.

**AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE
INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION,
EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD
PUBLICA**

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberduero, S. A., Distribución León, con domicilio en León, C/. Legión VII, n.º 6.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: León, Avda. de Madrid.

c) Finalidad de la instalación: Sustituir una línea eléctrica aérea por otra subterránea.

d) Características principales: Una línea subterránea a 13,2 kV. de simple circuito, de 343 m. de longitud, con origen en el centro de transformación ubicado junto al núm. 246 de la Avenida de Madrid, discurriendo por la margen derecha de dicha avenida hasta el número 292, cruzándose la CN-601 de Madrid-León, hasta enlazar con la línea León-I, en Puente Castro (León).

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 463.196 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria sita en Plaza de la Catedral, n.º 4, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 19 de diciembre de 1975.—El Delegado Provincial, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Energía, Carlos Fernández Oliver.

6438 Núm. 2694.—616,00 ptas.

Expte. 21.042/R. I. 6.337/26.803.

**AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE
INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION,
EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD
PUBLICA**

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberduero, S. A., Distribución León, con domicilio en León, C/ Legión VII, núm. 6.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Vilecha (León).

c) Finalidad de la instalación: Atender el aumento de la demanda de energía eléctrica de la Fábrica de Antibióticos, S. A., en León.

d) Características principales: Una línea aérea, trifásica, de doble circuito, a 45 kV., con origen en la futura S. T. D. de Vilecha y su término en las proximidades de la fábrica de Antibióticos, donde enlazará con las dos líneas actuales a 45 kV. denominadas Antibióticos I y II.

La línea tendrá una longitud de 2.310 metros, discurriendo a través de fincas particulares y terrenos comunales del término municipal de León, cruzándose el C. V. de León a Vega de Infanzones, el Ferrocarril de RENFE, línea Palencia a La Coruña y líneas telefónicas de la Compañía Nacional de España.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 4.161.965 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria sita en Plaza de la Catedral, n.º 4, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 19 de diciembre de 1975.—El Delegado Provincial, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Energía, Carlos Fernández Oliver.

6442 Núm. 2695.—693,00 ptas.

**

**AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE
INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION,
EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD
PUBLICA**

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instala-

ción eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Expte. 20.932/26.985/R. I. 6.340.

a) Peticionario: Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en Madrid, Capitán Haya, n.º 43.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Destriana (León).

c) Finalidad de la instalación: Atender el suministro de energía eléctrica a la localidad de Destriana.

d) Características principales: Una red de distribución de energía eléctrica posada con conductores aislados y aérea de conductores desnudos que tendrá su trazado por diversas calles de la localidad de Destriana (León).

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 2.107.928 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria sita en Plaza de la Catedral, n.º 4, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 19 de diciembre de 1975.—El Delegado Provincial, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Energía, Carlos Fernández Oliver.

6443 Núm. 2696.—561,00 ptas.

Administración Municipal

*Ayuntamiento de
León*

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión del día 11 de los corrientes, adoptó el siguiente acuerdo:

"Suspensión de licencias.—Siguiendo el orden del día, di lectura a una propuesta de la Comisión de obras, en la que hace constar que, estándose redactando el Plan Parcial de Ordenación de los terrenos comprendidos entre la Carretera de Circunvalación, Avda. de Madrid, río Torío y río Bernesga, que comprenden los Polígonos números 44, 46, 47, 48 y 51 del Plan General de Ordenación de la Ciudad, es procedente adoptar el acuerdo de suspensión de licencias en el perímetro señalado, ya que la concesión dificultaría notablemente la redacción del Plan de referencia. Por unanimidad, se acordó la suspensión de licencias en los Polígonos citados, por período de un año."

En ejecución de lo acordado y por aplicación de cuanto se dispone en el art. 22 de la Ley del Suelo, se hace público el acuerdo de referencia, para general conocimiento, quedando advertidos cuantos puedan tener interés en el acuerdo de referencia, que

contra el mismo y por aplicación de lo dispuesto en el art. 225 de la mencionada Ley en relación con el art. 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y los 377 y 386 de la Ley de Régimen Local, que contra el meritado acuerdo, en el plazo de un mes, podrá formularse recurso de reposición ante el propio Pleno Municipal como requisito previo, en todo caso, al ejercicio de recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción competente.

León, 23 de diciembre de 1975.—El Alcalde, Manuel Díez Ordás. 6472

Ayuntamiento de Prioro

Aprobado por la Corporación el proyecto de presupuesto extraordinario para colaborar con la Excm. Diputación Provincial en la obra de acondicionamiento del Camino Vecinal de Prioro a Tejerina, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días a efectos de examen y reclamaciones.

Prioro 19 de diciembre de 1975.—El Alcalde, Miguel Prado. 6394

Aprobado por la Corporación el proyecto de anticipo reintegrable sin interés concedido por la Excelentísima Diputación Provincial para colaborar en la obra de reparación y acondicionamiento del C. V. de Prioro a Tejerina, por importe de doscientas mil pesetas, más treinta mil quinientas diecisiete para compensar los gastos de administración derivados de la tramitación, concesión y reintegro, con plazo de amortización de diez años contados a partir del siguiente en que sea hecho efectivo dicho anticipo, queda el expediente de su razón de manifiesto al público en Secretaría municipal por término de quince días a efectos de examen y reclamaciones.

Prioro, a 19 de diciembre de 1975.—El Alcalde, Miguel Prada. 6395

Ayuntamiento de Burón

Aprobado por el Ayuntamiento de mi Presidencia, el presupuesto municipal extraordinario para electrificación de los pueblos de Lario, Polvredo, pertenecientes a este Ayuntamiento, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Burón, 24 de diciembre de 1975.—El Alcalde (ilegible). 6457

Ayuntamiento de Villablino

Por D. Julio Aira López, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de «Taller de electricidad del automóvil», en la Travesía de Cuetonido, de esta villa, en este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Villablino, 13 de diciembre de 1975. El Alcalde (ilegible). 6338 Núm. 2709.—242,00 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número Dos de León

Don Gregorio Galindo Crespo, Magistrado-Juez de Primera Instancia núm. 2 de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 13/75, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por don Jesús Ruiz Rey, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Guardo, representado por el Procurador Sr. González Varas, contra don Restituto Ruano Díez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de León, en reclamación de 71.287,00 pesetas de principal y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y por el precio en que pericialmente han sido valorados, los siguientes bienes de la propiedad de aludido deudor:

1.º—Una cafetera, usada, de tres portas, marca Vitacien 88, en buen estado. Valorada en treinta mil pesetas.

2.º—Un frigorífico Fagor, industrial, usado, acoplado a estantería, de cuatro puertas. Valorado en cincuenta mil pesetas.

3.º—Otra frigorífico Fagor, industrial de gran refrigeración, también usado, de cinco puertas, en buen estado. Valorado en sesenta mil pesetas.

4.º—Una cocina de seis fogones, marca Fagor, usada, industrial, en buen estado. Valorada en veinte mil pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día veintiocho de enero próximo en la Sala de Audiencia de este Juzgado y se previene a

los licitadores que para poder tomar parte en el mismo, deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto, el diez por ciento efectivo de dicha tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a dieciséis de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—Gregorio Galindo Crespo.—El Secretario (ilegible).

6389 Núm. 2670.—627,00 ptas.

Don Gregorio Galindo Crespo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por Fesisa, S. A., entidad domiciliada en León, representada por el Procurador Sr. Muñoz Sánchez, contra D. Manuel Llorente Solla, de esta vecindad, en reclamación de 113.183,00 pesetas de principal y la de 50.000,00 pesetas de costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y por el precio en que pericialmente ha sido valorado el vehículo embargado como de la propiedad de aludido deudor:

«Un automóvil marca Seat-1.430, matrícula LE-3047-B, valorado en ciento diez mil pesetas».

Para el remate se han señalado las doce horas del día treinta de enero próximo en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo, deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto, el diez por ciento efectivo de dicha tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a 20 de diciembre de 1975.—Gregorio Galindo Crespo.—El Secretario, Juan Aladino Fernández. 6401 Núm. 2672.—429,00 ptas.

Don Gregorio Galindo Crespo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 99/74, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de don Obdulio Gallardo Pelayo, mayor de edad, propietario de «Almacenes Dogal», de León, representado por el Procurador D. Emilio Álvarez Prida, contra D. Honorio León Viñuela, casado, industrial y vecino de León, en reclamación de 15.680 pesetas de principal y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado

sacar a pública subasta por primera vez, término de ocho días y por el precio en que pericialmente han sido valorados, los siguientes bienes del demandado:

«Los derechos de arrendamiento y traspaso, del local de negocio sito en la calle de Santa Ana, de León, cuyo local es propiedad de la esposa del demandado, D.^a María Begoña Baranda Baranda, no satisfaciéndose renta alguna. Valorados en trescientas mil pesetas».

Para el remate se han señalado en este Juzgado las doce horas del día treinta del próximo mes de enero, y se previene a los licitadores que para tomar parte en el mismo, habrán de consignar previamente el diez por ciento de dicha tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero. Finalmente que el mismo quedará en suspenso para dar cumplimiento a lo prevenido en la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Dado en León, a diecinueve de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—Gregorio Galindo Crespo.—El Secretario, Juan Aladino Fernández. 6397 Núm. 2671.—517,00 ptas.

**

Don Gregorio Galindo Crespo, Magistrado Juez de Instrucción número dos de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita pieza de responsabilidad civil, dimanante del sumario núm. 82 de 1973, sobre violación, contra Vicentino Suárez Blanco, mayor de edad, casado, obrero y vecino de Villanueva del Arbol, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio de su tasación, el vehículo que a continuación se expresa, para con el producto que se obtenga hacer frente a la indemnización y en su caso costas a que fue condenado el aludido procesado:

«Un automóvil turismo, marca Simca 1.000 matrícula M-718.227, de color azul y valorado en 50.000 pesetas.»

Dicho vehículo se encuentra depositado en poder del procesado.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veinte de enero de 1976, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 % de su avalúo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a 25 de diciembre de 1975.—Gregorio Galindo Crespo. El Secretario (ilegible).

6473 Núm. 2717.—462,00 ptas.

Juzgado Municipal número uno de León

Don Fernando Berrueta Carraffa, Juez Municipal número uno de León.

Por el presente se hace saber: Que en el juicio de cognición seguido en este Juzgado con el número 406 de 1972 a instancia de Industrias y Almacenes Pablos, S. A., representada por el Procurador D. Santiago González Varas, contra doña Josefa Fernández Saura y su esposo D. Eduardo Galindo Coneza, en reclamación de 22.489 pesetas, he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días, los bienes de los demandados que se describirán, y para su remate se señala el día catorce de enero de 1976 a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en calle Roa de la Vega, núm. 14, principal.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Un aparato de televisión marca M. L., de 23 pulgadas, n.º 95926, con mueble de poliéster, mesa portátil y elevador de corriente "Clarco" valorado en pesetas 6.000.

Una estufa a butano marca Aitona, valorada en 1.500.

Un frigorífico marca Zodian, valorado en 2.000.

Los muebles de comedor, con la mesa, aparador y seis sillas, así como las cuatro sillas de madera tapizadas color verde, valorado todo ello en pesetas 5.500.

Suma total pesetas 15.000.

Se hace saber que para tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente en el Juzgado el diez por ciento de la tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Dado en León a veintitrés de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—Fernando Berrueta Carraffa. 6484 Núm. 2724.—528,00 ptas.

Magistratura de Trabajo

NUMERO UNO DE LEON

D. Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo Decano de los de León y su provincia, Hace saber, que en autos 1392/75 y 1427 de 1975, seguidos a instancia de Hilario Urdampilleta Campoamor y Antonio Martínez Pereira, contra Minero Siderúrgica de Ponferrada, S. A., sobre Desahucio de Vivienda.

Ha señalado para la celebración del acto de conciliación y en su caso de juicio el próximo día quince de enero, a las diez horas de su mañana en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que les sirva de citación en forma legal a D. Hilario Urdampilleta Campoamor y a D. Antonio Martínez Pereira, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a

dieciocho de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—Firmado: Luis Fernando Roa Rico.—G. F. Valladares.—Rubricados. 6448

Anuncios particulares

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Oseja de Sajambre

A los efectos de reclamaciones y por espacio de quince días a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de esta Hermandad el padrón de contribuyentes por rústica que ha de cubrir el presupuesto de Guardia Rural del año en curso.

Oseja de Sajambre, 14 de diciembre de 1975.—El Presidente, Pedro Gómez Díaz.

6327 Núm. 2705.—154,00 ptas.

Comunidad General de Regantes del Canal del Páramo Santa María del Páramo

EDICTO DE RECAUDACION DE CUOTAS DE 1975, PLAZOS Y RECARGOS

Se pone en conocimiento de todos los partícipes de esta Comunidad, que durante el mes de enero de 1976, podrán efectuarse sin ningún recargo las cuotas de riego de esta Comunidad correspondientes al año mil novecientos setenta y cinco que fueron aprobadas en la Junta General de noviembre último, y cuyas derramas ascienden a dos mil ciento veinte pesetas por hectárea, a las fincas regables y mil ochocientas pesetas por hectárea a las no regadas que desde el primero de marzo al 28 de junio de 1975 lo hayan solicitado y se les hubiera aprobado.

Concluido el citado mes de enero, las cuotas no satisfechas serán incrementadas con los recargos del diez por ciento durante el mes siguiente, así como con el aumento desde el segundo mes, a tenor del artículo 10 de las Ordenanzas en concordancia con el Reglamento de Recaudación.

La aplicación de la vía de apremio judicial o administrativa, queda facultado el Sindicato de Riegos para utilizarla contra los morosos, entendiéndose que la ausencia de reclamaciones sobre este edicto en el plazo voluntario, supone el asentimiento pleno de los partícipes a su contenido.—Los recibos se hallan depositados en la Caja Rural Provincial en su Delegación de Santa María del Páramo (León).—Lo que se anuncia para general conocimiento y efectos.

Santa María del Páramo, 20 de diciembre de 1975.—El Presidente del Sindicato de Riegos (ilegible).

6452 Núm. 2699.—484,00 ptas.